



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN
COMPRVENTA DIRECTA POR CAUSAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151 aprobado por el D.S. N° 019-2019-VIVIENDA, su Reglamento aprobado por el D.S. N° 008-2021-VIVIENDA y sus modificatorias, y la Directiva N° 006-2014/SBN, aprobada por Resolución N° 064-2014/SBN, se hace de conocimiento público el procedimiento de compraventa directa por causal, del predio de propiedad del Estado, con la finalidad de que cualquier tercero que se considere afectado en algún derecho real que tuviera sobre el mismo, pueda formular su oposición debidamente sustentada, en el plazo de diez (10) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de efectuada la publicación del presente aviso:

EXP.	ADMINISTRADO	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	DPTO.	ÁREA	PRECIO TOTAL (US\$)	OBSERVACIONES
932-2017/SBN SDDI	MARÍA CURO AUCCASI	Partida Registral N° P02144295 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Lima	Calle 5, Mz. A Lote 21 del Asentamiento Humano Unión y Progreso, Sector Primero, Sub sector III, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima	LIMA	176,90 m2	US\$ 18 592,55	causal 3) del Artículo 222° del Reglamento de la Ley N° 29151, área cercada y ocupada por el administrado.

La oposición debidamente sustentada, deberá ser presentada en el local de la SBN, sito en Calle Chinchón N° 890, distrito San Isidro, provincia y departamento Lima.

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO